

de la presente causa en calidad de Juez Encargado, mediante oficio Nro. D.P.P.P. de fecha 7 de Julio del 2010.-VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en su ordenativo, en consecuencia se dispone:

BENJAMIN FARMINA PALTA CABRERA, ésto es en su favor: circular.

ción de la ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.- (FDR.FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT Juez Encargado).
Lo que comunica y CITO para los restantes fines de Ley, previo conocimiento de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Lo Certifico.
YAHYA ALI AMARO, ésto es en su favor: circular.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICULTORA ECUAFLORET CIA. LTDA.

La compañía AGRICULTORA ECUAFLORET CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003908 de 30 de Julio de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGROCOLAS....

Quito, 30 de Julio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

A.C./87055

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NUEVAS TECNOLOGIAS MANTENIMIENTO NTM CIA. LTDA.

La compañía NUEVAS TECNOLOGIAS DE MANTENIMIENTO NTM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/abril/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003913 de 30/julio/2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

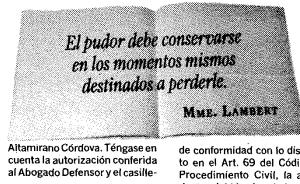
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMERCIALIZAR PUDIENDO EJERCER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, ARRIENDAR, PRESTAR, CANJEAR, SUSTITUIR, REMPLAZAR, ASESORAR, ADMINISTRAR, IMPORTAR, EXPORTAR,...

LA COMPAÑIA NO PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL FINANCIERO (LEASING).

Quito, 30/julio/2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./87053



Altamirano Córdova. Téngase en cuenta la autorización conferida al Abogado Defensor y el casillero

y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, se la acepta al trámite Ordinario.- Córrese traslado con el libelo de demanda y este auto a los demandados señores CLAUDIO ALEXANDRA JARRIN, LEONCIO SARANGO AJILA Y LINCON ALBERTO MOSQUERA VACA Y VERÓNICA DEL PILAR FERNÁNDEZ JARRIN, para que dentro del término de quince días, presenten las excepciones.

JUSTICIA
SECRETARIO

Hay un sello
AP/53711/c

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

-EXTRACTO-

CITACION JUDICIAL PARA:

SEÑORES DEL CANSANTE

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, CONOCIDOS Y

DESCONOCIDOS.

HEREDEROS PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

JUICIO : 0715-2012-

ORDINARIO

ACTORA : MYRIAM VICTORIA

GOMEZ CAICEDO

DEMANDADOS : HEREDEROS

DEL CANSANTE

VICENTE ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

JUICIO : 0715-2012-

ORDINARIO

ACTORA : MYRIAM VICTORIA

GOMEZ CAICEDO

DEMANDADOS : HEREDEROS

DEL CANSANTE

VICENTE ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

JUICIO : 0715-2012-

ORDINARIO

ACTORA : MYRIAM VICTORIA

GOMEZ CAICEDO

DEMANDADOS : HEREDEROS

DEL CANSANTE

VICENTE ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y más pernientes

del Código Civil Vigente, se

demandan a HEREDEROS DEL

SEÑOR ANTONIO VICENTE

ENRIQUE RODRIGUEZ

CAICEDO, PRESUNTOS Y

DESCONOCIDOS Y TODAS

LAS PERSONAS QUE PUEDAN

HABERTENIDO DERECHO QUE

QUEDARON EXTINGUIDOS

PODRIA ESTA ACCION DE

PRESCRIPCION.

OBJETO Con fundamento

en lo dispuesto en los Arts.

603, 715, 2392, 2398, 2410,

2411, 2413 y